

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 5 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el presente proceso se encuentra archivado por pago total de la obligación, se dispone no tomar nota del embargo del remanente solicitado por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga radicado No. 2018 – 00650 – 01 adelantado por BANCO DE BOGOTÀ en contra de JORGE ENRIQUE ALMEIDA BUENO.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eae265b5f40937952c7bc5c4bdbf22a7fce8aa34144941ac131c647a6c3cd9

Documento generado en 09/11/2021 09:25:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>